

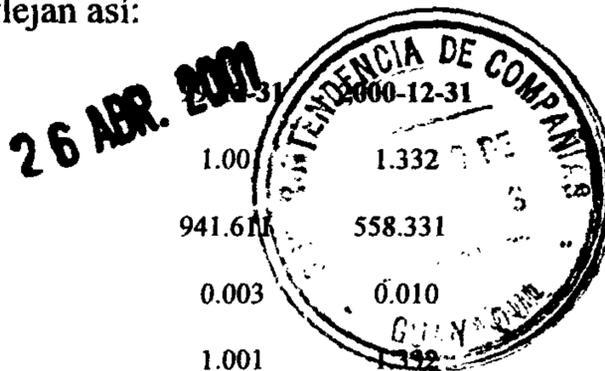
Guayaquil, Marzo 16 de 2001

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
ALBOKENNEDY S.A.
Ciudad.

El suscrito Ing. José del Pezo Vera, Comisario Principal de **ALBOKENNEDY S.A.**, en cumplimiento con la **Resolución #92-1-4-3-00014** del 18 de Septiembre de 1992, publicada en el **Registro Oficial #44** del 13 de Octubre de 1992, expedida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al período del **1° de Enero al 31 de Diciembre de 2000.**

- La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.
- La correspondencia, Libros y Actas de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.
- Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.
- Los procedimientos de Control Interno establecidos por la Administración de la compañía son los adecuados en esta clase de negocios.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.
- Las relaciones e índices de los estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.
- Análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondientes a los DOS últimos ejercicios económicos, se reflejan así:

INDICES	
Razón Corriente:	
Activo Corriente/Pasivo Corriente	1.00
Razón de Deudas	
Deuda Total/Patrimonio	941.61
Porción de Caja:	
Caja /Pasivo Corriente	0.003
Prueba Acida	
Activo Corriente-Invers./Pasivo Corriente	1.001
Razón de Utilidad Neta:	
Utilidad Neta/ Vtas. Netas	0.017
Rentabilidad del capital :	
Utilidad Neta/Deuda L. Plazo+Patrimonio	0.872
Utilidad Neta/Patrimonio	0.872

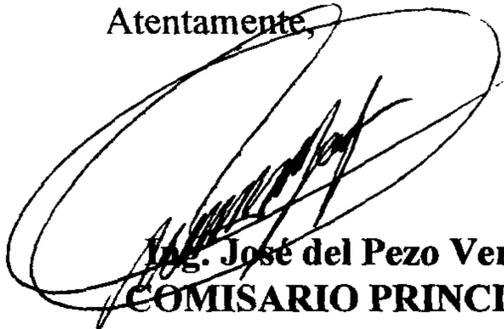


[Handwritten signature]

- Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.
- La compañía ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno en lo concerniente al Sistema de Corrección Monetaria, a la conversión de estados financieros de sucres a dólares.

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. El informe presentado por la Administración se ajusta a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,



Ing. José del Pezo Vera
COMISARIO PRINCIPAL

169

26 ABR. 2001

